

MARTES, 12 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 134

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2016-6269** *Resolución de 5 de julio de 2016, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de junio de 2016, al amparo de este Decreto:

Resolución de 28 de junio de 2016, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Especial "Juan XXIII" de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39012297.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial.

Denominación específica: "Juan XXIII".

Titular: Asociación Cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual (AMPROS).

Domicilio: c/ Nicolás Salmerón, 1 y c/ Virgen del Mar, 21.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

Educación Básica Especial:

Capacidad: 4 unidades.

Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

Capacidad: 1 unidad.

Programas Específicos de Formación Profesional Básica:

— Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales.

Capacidad: 1 unidad.

— Aplicación de Barnices y Lacas en Elementos de Carpintería y Mueble.

Capacidad: 1 unidad.

— Actividades Auxiliares en Agricultura.

Capacidad: 1 unidad.

Santander, 5 de julio de 2016.

El director general de Innovación y Centros Educativos,  
Alonso Gutiérrez Morillo.

2016/6269

CVE-2016-6269